

91GS/Fin-04/Sp
Original: Inglés
Marzo de 2024

**Ajustes al
programa de trabajo presupuestado para 2024**

Documento de trabajo financiero



Índice

I. Introducción	3
1. Resumen del ciclo presupuestario y programa de la OMSA	4
2. Aspectos más destacados del programa	4
2.1 <i>Ajuste programático y operativo para el presupuesto de la OMSA</i>	4
3. Ajustes presupuestarios	7
3.1 <i>Ajustes al presupuesto general</i>	7
3.2 <i>Ajustes en el presupuesto consolidado de la OMSA</i>	8
4. Conclusión	9
Anexo 1: Programa de trabajo presupuestado ajustado para el 2024 por capítulo presupuestario	10

I. Introducción

1. 2024 corresponde al cuarto año de implementación del 7º Plan Estratégico y al último año del mandato de la Directora General, con considerables esfuerzos centrados en la construcción de una OMSA más dinámica y robusta, capaz de prestar mejores servicios a sus Miembros y de mejorar la sanidad y el bienestar animal en todo el mundo. Dichos esfuerzos giran en torno a los valores y principios de transparencia, innovación, inclusión y la relación calidad-precio, todos ellos recogidos en los ajustes al programa de trabajo presupuestado para 2024.
2. El programa de trabajo de 2024, las estimaciones presupuestarias y la escala de contribuciones propuesta (90 SG/6) fueron adoptadas formalmente por la Asamblea Mundial en mayo de 2023, adhiriéndose a los protocolos presupuestarios y de programación establecidos descritos a continuación. La asignación presupuestaria total ascendió a 35 458 800 €, de los cuales 18 848 600 € procedían del presupuesto general y 16 610 200 € del Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar Animal (Fondo Mundial). Este marco presupuestario fue desarrollado cuidadosamente teniendo en cuenta la generosidad y el compromiso de nuestros Miembros al aceptar un aumento del 15 % de las cotizaciones estatutarias (incluido un 9,6 % por inflación). La OMSA expresa su más sincero agradecimiento a los Miembros por su apoyo a lo largo de este proceso.
3. Este documento es el resultado de los ajustes necesarios para el Programa de trabajo de 2024 basados en los ingresos reales y las propuestas de la Directora General para aumentar el impacto global y la visibilidad de la OMSA, concluir con éxito el Séptimo Plan Estratégico y ejecutar su mandato durante el año de su centenario. También examina las decisiones y directrices de la Asamblea.
4. En cuanto a esta última, en la 90ª Sesión General de mayo de 2023, la Asamblea Mundial reiteró la importancia crítica de las labores en materia de elaboración de normas con bases científicas de la OMSA, la necesidad de garantizar la financiación del trabajo normativo y técnico de la Organización, el papel fundamental de la transformación digital y pidió que se intensificaran los esfuerzos en el control de enfermedades. Además, la Asamblea solicitó a la OMSA identificar oportunidades de ahorro y medidas de eficiencia junto con el desarrollo de un plan financiero a más largo plazo para abordar mayores rendimientos y alcanzar el equilibrio entre las contribuciones estatutarias y las voluntarias.
5. En junio de 2023, la OMSA inició una amplia reforma de su marco de gestión financiera. Esto culminó, con efecto a partir del 1º de enero de 2024, en un marco de política financiera consolidado que comprende un documento de referencia único que recoge todas las normas y reglamentos financieros, las decisiones institucionales revisadas, los procedimientos operativos normalizados y la puesta en marcha de una herramienta de seguimiento de presupuestos y compromisos para digitalizar los flujos de negocio clave. Aunque las normas y decisiones se aplican a todo el personal y las operaciones de la OMSA, la herramienta de seguimiento de presupuestos y compromisos se ha puesto a prueba en la sede de la OMSA y en las Representaciones Regionales y Subregionales de Asia y el Pacífico. Este nuevo marco de gestión financiera mejorará nuestra eficiencia financiera, transparencia y responsabilidad, y es un firme testimonio de nuestro compromiso y responsabilidad para con nuestros Miembros.
6. Los ajustes al programa de trabajo presupuestado para 2024 se presentan a la Asamblea Mundial para su aprobación y adopción en la 91ª Sesión General de mayo de 2024.

1. Resumen del ciclo presupuestario y programa de la OMSA

7. Los ajustes tienen lugar en el contexto del ciclo bianual general de programación y presupuestación de la OMSA, en el que se solicita a la Asamblea la aprobación de los ajustes al presupuesto del año en curso (N) votados un año antes (N-1).

Proceso	Año N-1 (2023)				Año N (2024)			
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Planificación	Revisión del desempeño N-1 Aportaciones sobre prioridades Finalización del presupuesto N+1	La Asamblea Mundial aprueba el Presupuesto N+1	Prioridades confirmadas Diálogo presupuestario Presupuesto N+1 reprogramado	Presupuesto N+1 finalizado	Presupuesto N presentado a los Miembros a través de FIN-04	La Asamblea Mundial aprueba el Presupuesto N		
Implementación y Seguimiento	Ejecución y seguimiento del presupuesto, revisión del desempeño y diálogo de gestión				Ejecución y seguimiento del presupuesto, revisión del desempeño y diálogo de gestión			
Supervisión	Reunión del Consejo Comité de Auditoría Interna Auditoría Externa	La Asamblea Mundial revisa el Programa de Trabajo Presupuestado	Reunión del Consejo Comité de Auditoría Interna	Revisión anual de desempeño (individual, equipos, regiones, dirección)	Reunión del Consejo Comité de Auditoría Interna Auditoría Externa	La Asamblea Mundial revisa el Programa de Trabajo Presupuestado	Reunión del Consejo Comité de Auditoría Interna	Revisión anual de desempeño
Evaluación	Informe Anual de la OMSA	La Asamblea Mundial aprueba el Informe Anual de la WOAAH			Informe Anual de la OMSA	La Asamblea Mundial aprueba el Informe Anual de la WOAAH		

Figura 1. Calendario del ciclo presupuestario y programático de la OMSA

8. El ciclo de gobernanza de la OMSA informa sobre el programa de trabajo y los ciclos presupuestarios. Las directrices, solicitudes y recomendaciones provenientes de las Conferencias de las Comisiones Regionales, el Consejo y la Asamblea Mundial se integran al programa de trabajo presupuestado. El calendario anterior permite una revisión periódica y proporciona a la Asamblea Mundial una visión global de las actividades de la OMSA y de la ejecución del presupuesto.
9. Este proceso se ve además beneficiado por el proceso de planificación a mediano plazo vinculado a los planes estratégicos quinquenales. Cada año se presentan a la Asamblea Mundial actualizaciones sobre el desempeño, lo que permite a la Organización adaptar el apoyo brindado a sus Miembros para que afronten mejor los desafíos existentes y emergentes en materia de salud y bienestar animal.
10. A ello se suman importantes revisiones de la estructura y el contenido de los documentos de la Sesión General para mejorar el compromiso y el diálogo con los Miembros en el proceso presupuestario y de planificación del trabajo, y contribuir al cumplimiento del objetivo 5 del 7º Plan Estratégico: eficiencia y agilidad, modernización de la Organización por medio de la implementación de procesos y herramientas sólidos.

2. Aspectos más destacados del programa

2.1 Ajuste programático y operativo para el presupuesto de la OMSA

11. Dentro de la asignación presupuestaria neta para 2024 aprobada en 2023 (90 SG/6), se presentan a la Asamblea los siguientes ajustes programáticos para su aprobación. El objetivo de estos ajustes es garantizar el cumplimiento del mandato y del 7º Plan Estratégico y dotar a la OMSA de un marco de gobernanza y control financiero adecuado para garantizar que sea una organización internacional capaz de prestar servicios de alta calidad y oportunos a sus Miembros de forma transparente y rentable.

Gestión de la información

12. La recopilación, gestión, el análisis y acceso a los datos relacionados con los sistemas sanitarios, que abarcan información en tiempo real sobre el estado mundial de la sanidad animal, es inherente al cumplimiento del mandato de la OMSA. En línea con este imperativo, el objetivo estratégico 2 está consagrado a implementar la transformación digital a través de una estrategia de gestión de datos. Con el fin de reforzar estos esfuerzos, se ha destinado una inversión adicional para respaldar la capacidad de la OMSA para avanzar en su marco de gobernanza de datos. Al mismo tiempo, se están estableciendo medidas para reforzar la gestión de la ciberseguridad, salvaguardando así la integridad y confidencialidad de nuestro entorno de datos.
13. Además, la OMSA sigue estando comprometida con el mejoramiento de la funcionalidad del Sistema Mundial de Información Sanitaria (WAHIS) en colaboración con nuestro actual proveedor de servicios hasta junio de 2024. Siguiendo la recomendación del auditor externo, y tras una evaluación exhaustiva de la adecuación de WAHIS a las necesidades y los comentarios de los Miembros, la OMSA ha presupuestado iniciar un nuevo proceso de licitación para el segundo semestre de 2024 con el fin de facilitar su evolución posterior. Mientras tanto, una parte de los fondos asignados se ha destinado a cubrir los gastos de mantenimiento asociados a WAHIS, así como los imprevistos para solucionar cualquier fallo o discrepancia detectados.
14. Desde noviembre de 2023, la OMSA ha dedicado esfuerzos y recursos humanos para fomentar relaciones más favorables con los proveedores informáticos, incluida la renegociación de contratos, con el fin de mitigar el impacto financiero en el presupuesto de la OMSA, garantizando al mismo tiempo las inversiones necesarias en medidas de seguridad.

Elaboración de normas e implementación

15. En respuesta a las necesidades expresadas por sus Miembros, la OMSA convocará una mayor cantidad de reuniones de grupos *ad hoc* en 2024, con el fin de avanzar con el programa de elaboración de normas de las Comisiones. Aunque la Organización ha explorado el potencial de las reuniones virtuales, la mayoría se celebrarán en persona. Esta decisión se basa en el reconocimiento de que las ventajas financieras asociadas a las reuniones virtuales no son siempre proporcionales a las ganancias en productividad o eficiencia. Además, las reuniones virtuales pueden plantear problemas logísticos, como la coordinación de los horarios de trabajo en función de la zona horaria de todos los miembros del Grupo.
16. Las normas internacionales de la OMSA son el resultado fundamental de la Organización. En línea con el compromiso de la OMSA en lo referente a la rentabilidad y sostenibilidad medioambiental, y como parte de su política de cero papel, la Organización dejó de imprimir sus normas desde 2021, y las ha puesto a disposición exclusivamente en su sitio web. Se han previsto disposiciones presupuestarias para iniciar un proyecto destinado a desarrollar una herramienta de navegación en línea de las normas de la OMSA que mejore de manera significativa el acceso y la facilidad de uso de las normas de la OMSA a los Miembros y demás partes interesadas. La herramienta revolucionará el modo en que se actualiza y difunde la información relativa a las normas de la OMSA, mejorando la visualización de las mismas en el sitio web de la OMSA, permitiendo funcionalidades de búsqueda específicas diseñadas para visualizar las medidas sanitarias por producto, y simplificando el proceso de actualización anual de las normas. Estos esfuerzos permiten que las normas de la OMSA tengan mayor acceso a un espectro más amplio de usuarios, fomentando así una mayor implementación y cumplimiento.
17. Haciendo un balance de las recientes solicitudes de reconocimiento oficial del estatus sanitario, en 2024 se realizarán inversiones adicionales para mejorar la Plataforma de gestión del estatus oficial. Este sistema archiva, rastrea, busca y presenta todos los expedientes relacionados con el reconocimiento oficial y el mantenimiento del estatus zoonosanitario, así como las autodeclaraciones de ausencia de enfermedad. Estas mejoras (i) facilitarán los intercambios

entre la OMSA y sus Miembros; (ii) garantizarán a los Miembros el acceso apropiado y seguro a todos sus documentos e informes; y (iii) permitirán a los Miembros localizar y consultar fácilmente todas las directrices pertinentes relativas a la situación zoonosológica de la OMSA y a los procedimientos conexos.

18. Los ajustes también incluyen el refuerzo de la capacidad operativa del Observatorio de la OMSA para publicar un segundo informe de seguimiento sobre la Implementación de las normas de la OMSA (primera [edición](#) publicada en 2022) y dos estudios temáticos durante 2024 y 2025. Los estudios temáticos se centrarán en temas clave para los Miembros, a saber, “Uso, retos e impacto de la zonificación y la compartimentación”, partiendo de la base sentada por el primer [reporte](#) publicado a principios de este año, y “Bienestar animal durante el transporte terrestre y marítimo”.

Refuerzo de competencias

19. Las actividades en materia de refuerzo de competencias de la OMSA se financian exclusivamente a través del Fondo Mundial. Se ha realizado un ajuste presupuestario en el presupuesto general para mantener el financiamiento de un puesto en el Departamento de Refuerzo de Competencias de la Sede aún después de la conclusión de la subvención que lo financiaba anteriormente. Este puesto gestionará las solicitudes de los Miembros para las Misiones PVS y desarrollará el Sistema de Información PVS. Este sistema permitirá a los Miembros acceder a una gran cantidad de datos a través de videos y gráficos interactivos que mostrarán las fortalezas, debilidades y recomendaciones para el desarrollo de casos de inversión de Servicios Veterinarios con mayor impacto.

Iniciativas globales

20. La mayor parte de las actividades de la OMSA y de los costos de recursos humanos que sustentan la implementación de estrategias, iniciativas e indicadores globales se financian a través del Fondo Mundial. Con el fin de facilitar inversiones ajustadas en otros capítulos presupuestarios, los gastos inicialmente previstos en los iniciativas globales han sido absorbidos por fondos puestos a disposición mediante contribuciones voluntarias. La OMSA se compromete a sacar partido de todas las fuentes de ingreso disponibles para apoyar y cumplir su mandato, y prestar servicios de alta calidad a sus Miembros.

Gobernanza institucional

21. Además de la asignación de recursos humanos para la Dirección General y los gastos de viaje asociados, el 40% del capítulo presupuestario se destina a reuniones institucionales, incluidos el Consejo, las Comisiones Regionales y la Sesión General de 2024 de la Asamblea Mundial de Delegados Nacionales, representando esta última el 36% de esta asignación. La recrudescencia de los gastos relacionados con las reuniones es la única responsable de este incremento, ya que la proyección inicial para la Sesión General no preveía el aumento sostenido de los costos de los servicios para eventos.

Administración general

22. En relación con el objetivo estratégico 5, la OMSA ha realizado importantes esfuerzos para racionalizar, fortalecer y digitalizar los procesos financieros y administrativos, con el fin de impulsar medidas rentables y mejorar la agilidad. Para seguir mejorando los sistemas de gestión financiera son necesarias inversiones adicionales, de esta manera optimizando la gestión y la supervisión, y reforzar así la diligencia debida en los procesos de contratación. También se ha asignado una mayor dotación presupuestaria a la comunicación institucional, la cual está estrechamente vinculada con el centenario de la Organización y a la importante articulación del papel de la OMSA como contribuidora vital a la gobernanza sanitaria mundial. Esta línea presupuestaria también incluye el apoyo financiero voluntario del Presupuesto

general a las Representaciones Regionales y Subregionales que se enfrentan a cierta fragilidad financiera, predominantemente en África.

3. Ajustes presupuestarios

3.1 Ajustes al presupuesto general

23. La Resolución N.6/2023 fijó la asignación al presupuesto general de 18 848 600 €, con ingresos iguales a los gastos. El presupuesto general comprende las contribuciones estatutarias y se complementa con contribuciones de tipo extraordinario. En 2024, tres Miembros (Taipéi Chino, Francia e Italia) han seguido aportando contribuciones extraordinarias por un monto de 817 000 €, es decir, 101 K€ menos que en 2023. Las contribuciones extraordinarias ofrecen a la OMSA una fuente adicional de financiación flexible para implementar el programa de trabajo y cumplir el 7º Plan Estratégico. La tabla 1 presenta los ingresos del presupuesto general ajustado 2024.

Partidas	Descripción	Inicial 2024 Presupuesto general	Ajustes	Ajustado 2024 Presupuesto general
Partida 1	Contribuciones de los Miembros (Artículo 11 Estatutos Orgánicos y Artículo 14 Reglamento Orgánico)	14 804 000	-	14 804 000
	Contribuciones extraordinarias	817 000	-	817 000
	Subtotal partida 1	15 621 000	-	15 621 000
Partida 2	Cuotas de inscripciones (Sesión general y conferencias)	-	-	-
	Venta de publicaciones	-	-	-
	Expedientes de evaluación del estatus sanitario	140 000	-	140 000
	Gastos administrativos del Fondo mundial	1 400 000	100 000	1 500 000
	Contribuciones internas	820 000	111 000	931 000
	Otros ingresos de explotación	295 215	829 785	1 125 000
	Subtotal partida 2	2 655 215	1 040 785	3 696 000
Partida 3	Productos financieros	51 885	48 115	100 000
	Ingresos extraordinarios	-	-	-
	Recuperación de subvenciones	32 500	-	32 500
	Reintegro de provisiones	488 000	-	488 000
	Subtotal partida 3	572 385	48 115	620 500
	Total	18 848 600	1 088 900	19 937 500

Tabla 1. Ingresos del presupuesto general ajustado 2024

24. En 2024, los ingresos ajustados para el presupuesto general ascienden a 19 937 500 €. Este aumento del 5,7% (1 089 K€) destinado a equilibrar los gastos presupuestados comprende (i) los gastos generales del Fondo Mundial superiores a los estimados, (ii) las contribuciones internas correspondiente al impuesto interno retenido en la fuente de los salarios del personal de la sede de la OMSA, superiores a los estimados debido a un aumento de los gastos de personal, (iii) otros ingresos operativos que incluyen una mayor parte de las subvenciones del Fondo Mundial para financiar WAHIS; y (iv) los ingresos de inversiones.

25. Los cambios en la distribución de los capítulos presupuestarios se derivan de las propuestas programáticas y operativas descritas en la [Sección 2](#). La tabla 2 muestra el impacto neto de estos cambios en el presupuesto general.

- La columna 1 muestra la distribución del capítulo presupuestario aprobada en la Resolución N.6. Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA para el 98º ejercicio financiero y programa de trabajo previsto correspondiente (1º de enero al 31 de diciembre de 2024);
- La columna 2 presenta el efecto neto de los movimientos provenientes de las propuestas programáticas y operativas sobre una base de neutralidad de costos;
- La columna 3 muestra la distribución revisada del presupuestado ajustado del programa de trabajo para el 2024 para la aprobación de la Asamblea.

Capítulos del presupuesto	Inicial 2024 Presupuesto general	Ajustes	Ajustado 2024 Presupuesto general
1. Gestión de la información	2 825 100	413 694	3 238 794
2. Elaboración de normas e implementación	2 667 000	108 054	2 775 054
3. Refuerzo de competencias	21 000	59 353	80 353
4. Iniciativas globales	995 000	- 159 183	835 817
5. Colaboración internacional	-	700	700
6. Gobernanza institucional	3 531 000	255 627	3 786 627
7. Administración general	5 844 500	208 043	6 052 543
8. Representaciones Regionales y Subregionales	1 665 000	2 612	1 667 612
9. Gastos de amortización y provisiones	1 300 000	200 000	1 500 000
TOTAL	18 848 600	1 088 900	19 937 500

Tabla 2. Programa de Trabajo Presupuestado para 2024 ajustado por Capítulo presupuestario (€)

3.2 Ajustes en el presupuesto consolidado de la OMSA

26. Se recuerda que el programa de trabajo de la OMSA representa un modelo de financiación integrado que saca partido de una combinación de contribuciones estatutarias y extraordinarias (presupuesto general) y contribuciones voluntarias (Fondo Mundial) para cumplir el mandato y los Planes Estratégicos de la OMSA.

27. Como puede verse en la tabla 3, el presupuesto ajustado de la OMSA para 2024 asciende a 55 839 116 €. Esto incluye las contribuciones estatutarias (19 937 500 €) y las voluntarias a través del Fondo Mundial (19 322 295 €). En cuanto a las contribuciones voluntarias, el presupuesto ajustado incluye 2,7 M € adicionales en comparación con las estimaciones del 90 SG/6 en 2023. Estos fondos adicionales permitirán a la OMSA implementar numerosas actividades y apoyar las inversiones necesarias, así como los recursos humanos esenciales. Esta cantidad no refleja las inversiones adicionales negociadas, sino cómo se utilizarán estas contribuciones voluntarias, dado que el Fondo Mundial es un fondo plurianual y no un presupuesto anual (presupuesto general). En el [anexo 1](#) figura un programa de trabajo ajustado para el 2024 completo.

Capítulos del presupuesto	2024 Ajustado Presupuesto general	2024 Ajustado Fondo mundial	Ajustado 2024 RR y RSR	Ajustado 2024 Presupuesto
1. Gestión de la información	3 238 794	993 783	100 740	4 333 317
2. Elaboración de normas e implementación	2 775 054	1 648 643	201 800	4 625 497
3. Refuerzo de competencias	80 353	6 227 187	2 695 237	9 002 777
4. Iniciativas globales	835 817	8 407 377	10 167 244	19 410 438
5. Colaboración internacional	700	388 645	268 400	657 745
6. Gobernanza institucional	3 786 627	1 208 600	81 200	5 076 427
7. Administración general	6 052 543	458 060	870 200	7 380 803
8. Representaciones Regionales y Subregionales	1 667 612	0	2 149 500	3 817 112
9. Gastos de amortización y provisiones	1 500 000	0	35 000	1 535 000
TOTAL	19 937 500	19 332 295	16 569 321	55 839 116

Tabla 3. Programa de trabajo presupuestado ajustado 2024 por capítulo presupuestario (€)

4. Conclusión

28. La OMSA agradece a sus Miembros y socios de recursos por su continuo apoyo e inversiones a pesar de los importantes retos económicos a los que se enfrenta el mundo. La OMSA reconoce los esfuerzos de sus Miembros por haber aceptado un aumento del 15% de las contribuciones estatutarias para el programa de trabajo presupuestado para 2024.
29. En respuesta a las continuas presiones financieras que hacen necesario un aumento de las contribuciones estatutarias para 2023 y 2024, la OMSA se mantiene firme en la implementación de medidas y políticas rigurosas para reducir gastos, complementadas por un mecanismo de recuperación de costos (gastos generales del Fondo Mundial). Además, el establecimiento de un marco integral de política financiera y el uso de una herramienta digitalizada de compromiso presupuestario a partir del 1° de enero de 2024 permitirán a la OMSA gerenciar meticulosamente los presupuestos de manera detallada y transparente; planificar, gestionar y supervisar estratégicamente los fondos de acuerdo con las prioridades generales; e integrar la evaluación del desempeño para garantizar una rentabilidad óptima. Estos pilares de la gobernanza presupuestaria son fundamentales para mantener la confianza duradera de los Miembros en la OMSA y se espera que sigan manifestándose en un índice estable de contribuciones estatutarias y voluntarias recibidas.
30. La OMSA y sus Miembros han puesto de relieve sistemáticamente la importancia de evaluar y mantener el equilibrio entre las contribuciones voluntarias y las estatutarias largo plazo. Mirando al futuro, la OMSA se compromete a llevar a cabo una evaluación continua de su panorama financiero, que abarque tanto los logros como las limitaciones, sin perder de vista la dinámica externa, los retos, las necesidades y las oportunidades. Este proceso de reflexión informará sobre el diálogo impulsado por los Miembros referente al modelo de financiación más adecuado para garantizar que la labor de OMSA sea sostenible y tenga impacto. Este diálogo forma parte de los trabajos venideros descritos en el *91GS/Adm-13*: “Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la Organización Mundial de Sanidad Animal”.

Anexo 1: Programa de trabajo presupuestado ajustado para el 2024 por capítulo presupuestario

Capítulos del presupuesto	2024 Ajustado Presupuesto general	2024 Ajustado Fondo mundial	Ajustado 2024 RR y RSR	Ajustado 2024 Presupuesto
ión de la información	3 238 794	993 783	100 740	4 333 317
1.1 Información sobre la sanidad animal	2 411 133	571 834	100 740	3 083 707
1.2 Publicaciones	519 423	-	-	519 423
1.3 Documentación	256 280	-	-	256 280
1.4 Gobernanza de los datos	51 958	201 635	-	253 593
1.5 Programa Impacto Mundial de las Enfermedades Animales	-	220 314	-	220 314
oración de normas e implementación	2 775 054	1 648 643	201 800	4 625 497
2.1 Normas y Ciencia	1 071 582	435 611	201 800	1 708 993
2.2 Comisiones especializadas y Grupos	543 255	114 180	-	657 435
2.3 Estatus	967 381	-	-	967 381
2.4 Observatorio	192 836	1 098 852	-	1 291 688
erzo de competencias	80 353	6 227 187	2 695 237	9 002 777
3.1 aseo PVS (desarrollo de la fuerza laboral veterinaria incluido)	68 353	3 842 653	2 654 037	6 565 043
3.2 Asociaciones público-privadas	-	272 701	35 000	307 701
3.3 Plataforma para la formación de los servicios veterinarios	12 000	2 111 833	6 200	2 130 033
ativas globales	835 817	8 407 377	10 167 244	19 410 438
4.1 Una sola salud	429 887	6 363 248	5 209 544	12 002 679
4.2 Enfermedades animales transfronterizas (GF-TADs)	116 348	654 212	2 812 300	3 582 860
4.3 Bienestar animal	140 676	50 000	907 900	1 098 576
4.4 Sanidad de los animales acuáticos	89 303	143 043	300 000	532 346
4.5 Preparación ante emergencias	59 603	1 196 874	937 500	2 193 977
boración internacional	700	388 645	268 400	657 745
5.1 Redes científicas	700	138 450	103 000	242 150
5.2 Otras redes	-	-	109 900	109 900
5.3 Asociaciones técnicas	-	250 195	55 500	305 695
rgananza institucional	3 786 627	1 208 600	81 200	5 076 427
6.1 Asamblea Mundial de Delegados	1 360 000	24 000	37 000	1 421 000
6.2 Consejo	85 000	-	-	85 000
6.3 Comisiones regionales	110 000	-	44 200	154 200
6.4 Dirección general	2 231 627	1 184 600	-	3 416 227
instración general	6 052 543	458 060	870 200	7 380 803
7.1 Gastos de gestión financiera y administrativa	798 159	110 500	435 940	1 344 599
7.2 Gastos generales de los edificios	197 800	-	107 090	304 890
7.3 Gastos informáticos generales	911 400	5 000	27 900	944 300
7.4 Gastos de comunicación	526 290	50 000	286 270	862 560
7.5 Gastos de personal y gestión de recursos humanos	3 618 894	292 560	13 000	3 924 454
esentaciones Regionales y Subregionales	1 667 612	-	2 149 500	3 817 112
8.1 Parte de las contribuciones asignadas a las RR y RSR	1 234 428	-	-	1 234 428
8.2 Contribuciones a las Representaciones	45 000	-	-	45 000
8.3 Acciones regionales	388 184	-	2 149 500	2 537 684
os de amortización y provisiones	1 500 000	-	35 000	1 535 000
TOTAL	19 937 500	19 332 295	16 569 321	55 839 116

Tabla 4. Programa de trabajo presupuestado ajustado para 2024 por capítulo presupuestario (€)